



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000227

C A R G O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 -2009- MDY

Yura, 12 de febrero de 2009

VISTO:

El Informe N° 029-2009/MVL/DEP.D.U.-R y D.C/MDY con número de registro 0563 emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano y Rural, en el que remite los informes de la obra "*Construcción de Oficinas Conclusión de Servicios Higiénicos y Área Libres Comité 7*", y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Municipalidad viene ejecutando bajo la modalidad de Contrata, la Obra "*Construcción de Oficinas Conclusión de Servicios Higiénicos y Área Libres Comité 7*", con un presupuesto aprobado de S/. 120,849.58 (ciento veinte mil ochocientos cuarenta y nueve con 58/100), según Resolución de Alcaldía N° 326-2008-MDY de fecha 07 de Octubre de 2008;

Que, mediante Carta N° 008-2009-SUPERV.OBRA-DURDC-M.D.Y. de fecha 30 de enero de 2009, el Supervisor de la Obra Ing. Helmut Silva Peralta informan sobre el Adicional N° 01 de la Obra "*Construcción de Oficinas Conclusión de Servicios Higiénicos y Área Libres Comité 7*" presentado por el Contratista M&C Construcciones y Servicios S.R.L., la misma que ha sido revisada y considera procedente, por lo que solicita la aprobación mediante Resolución para ejecutar las partidas consideradas. Asimismo señala que las partidas consideradas en el Adicional generará una ampliación de plazo de seis días calendario por cuanto el plazo Contractual del Contratista será reajustado. Por lo que el adicional solicitado asciende a la suma de S/. 11,493.22 nuevos soles que representa el 9.70% con respecto al monto contratado y se encuentra enmarcado dentro de lo permitido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante INFORME NRO 033-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY, informa que en la actualidad la obra en mención, cuenta con un presupuesto de S/ 120,850.00 nuevos soles y con un saldo de S/ 47,290.45 nuevos soles, al contar con la conformidad del Dpto. de Desarrollo Urbano y al encontrarse dentro de lo permitido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, el adicional de obra N° 01 solicitado por el Departamento de Desarrollo Urbano sería factible con el crédito suplementario del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones;

Asimismo, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano mediante Informe N° 029-2009/MVL/DEP.D.U.-R. Y D.C/MDY da la conformidad de lo solicitado y aprueba el Adicional N° 01 por importe de S/ 11,493.22 (Once mil cuatrocientos noventa y tres con

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
YURA

22/100 nuevos soles) y la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 por un periodo de 06 días calendarios fijándose como nueva fecha de término de obra el 16 de febrero del 2009;

Que, conforme con el artículo 42° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con los artículos 231° y 258° de su Reglamento, el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles a él y por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados que modifiquen el calendario de avance de obra, habiéndose cumplido con efectuar las anotaciones correspondientes en el Cuaderno de Obra y cumplido el contratista con presentar su solicitud, con expresión de cuantificación y sustento, dentro de los quince días siguientes de concluido el hecho invocado, según ha informado el Departamento de Desarrollo Urbano, por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

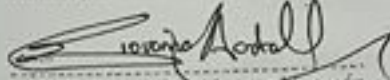
Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Adicional N° 01 por el importe de S/11,493.22 (Once mil cuatrocientos noventa y tres con 22/100 nuevos soles) y la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 por 06 días calendario en la ejecución de la Obra "Construcción de Oficinas Conclusión de Servicios Higiénicos y Área Libres Comité 7", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, Departamento de Desarrollo Urbano, Área de Contabilidad, Área de Tesorería y Unidad de Planificación y Presupuesto, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pili Aroca Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eladio León Sergio Ordóñez Yauru
Alcalde